

5485



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07/2021
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 06 de julio de 2021, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 07/2021 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside la sesión, y de los/as Consejeros/as Luz Croxatto, Pedro Egaña, José Araya, Roberto Paulsen, Alberto Muñiz, Jimmy Campillay, Ernesto Chirino y Pablo Sierralta. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Daniel Laguna Gutiérrez, los/as funcionarios/as de la Secretaría Susana Tello, Nicole Pérez, Fernanda Armijo, Jennifer Bassalotti, Carlos Basulto y Natalia Cament y las/os abogadas/os del Departamento Jurídico, Josefina Derpich y Nicolás Córdova.

Tabla

	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
1	SECRETARÍA	<ul style="list-style-type: none">- Aprobación nómina evaluadores concurso- Modifica Diseño Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la línea de producción audiovisual de Cortometrajes, convocatoria 2022- Financiamiento listas de espera para programas de asignación directa. (Componente 2)

Desarrollo de la Sesión

1. Secretaría

- Aprobación nómina evaluadores concurso

La Secretaria expone a los/as Consejeros/as presentes una propuesta de Nómina de Especialistas para los concursos públicos Convocatoria 2022, la que incluye nombres de profesionales del campo audiovisual con perfiles determinados de acuerdo a sus ámbitos de experiencia, con la finalidad de que el Consejo acuerde la totalidad de integrantes y el listado priorizado definitivo de las comisiones de especialistas.

Explica que con el fin de actualizar nuevamente la base de datos de especialistas, se habilitó un formulario en la plataforma chileaudiovisual.cultura.gob.cl, el cual estará abierto durante todo el año recibiendo inscripciones. Sin embargo, para ser parte del proceso de priorización de la Convocatoria 2022, se estableció como fecha máxima de inscripción el domingo 23 de mayo de 2021. Agrega la Secretaría, que se solicitaron a distintos organismos extranjeros contactos de especialistas que podrían estar interesados en el proceso de evaluación de diferentes áreas como producción (ficción, documental y animación), guion, videojuego narrativo, entre otros.

Continúa diciendo que llegaron un total de 165 respuestas al formulario enviado, añadiéndose a los ya existentes, un total de 53 especialistas nacionales y 73 especialistas internacionales, sumando un total de 802 especialistas de diferentes áreas del audiovisual interesados en ser parte del proceso de evaluación para la convocatoria 2022.

La Secretaría señala que, como es de conocimiento de los/as Consejeros/as, se envió el listado total de evaluadores a cada uno de ellos, los cuales realizaron votaciones al respecto para la conformación final de las comisiones. Los/as Consejeros/as discuten sobre la idoneidad de los especialistas que serán parte de la integración definitiva de las comisiones, para luego proceder a la aprobación del listado general.

Los/as Consejeros/as debaten la nómina y acuerdan tanto la totalidad de los integrantes, la priorización de personas titulares y suplentes que integrarán las Comisiones de Especialistas para los concursos públicos Convocatoria 2022, en las Líneas de Becas Chile Crea, Formación grupal, Investigación, Guion original y adaptación literaria, Producción Audiovisual de Largometrajes, Producción Audiovisual de Cortometrajes, Producción Audiovisual de otros formatos, Producción Audiovisual Regional, Difusión, Implementación y Exhibición Audiovisual y Línea de Distribución de cine y videojuegos.

La Secretaría menciona que en el caso que alguno de los titulares no pueda cumplir su labor, será la Secretaría quien deberá completar el cupo vacante con las personas acordadas como suplentes. En caso que los suplentes no puedan asumir el respectivo cargo, la Secretaría podrá completar la Comisión respectiva con los integrantes de las restantes comisiones de las referidas convocatorias. En este caso, la Secretaría deberá velar porque las personas suplentes que asuman el cargo cumplan con la especialidad y conocimientos requeridos para la convocatoria específica.

Agrega la Secretaría que en el caso que la conformación de titulares, respecto de la convocatorias en su totalidad, no logre en su totalidad el 50% de mujeres especialistas, será la Secretaría quien tendrá la facultad de cambiar titulares hasta alcanzar la paridad de género.

ACUERDO N°1: Por la unanimidad de los/as Consejeros/as presentes se acuerda la integración de las comisiones de especialistas, titulares y suplentes para los concursos públicos Convocatoria 2022, en las Líneas de Becas Chile Crea, Formación grupal, Investigación, Guion original y adaptación literaria, Producción Audiovisual de Largometrajes, Producción Audiovisual de Cortometrajes, Producción Audiovisual de otros formatos, Producción Audiovisual Regional, Difusión, Implementación y Exhibición Audiovisual y Línea de Distribución de cine y videojuegos, nómina que es suscrita por quien preside la presente sesión y por la Secretaría del Fondo y que forma parte integrante de la presente acta como Anexo N° 1, la cual para su validez debe ser suscrita por quien preside la presente sesión y el Secretario del Fondo.

Asimismo, se acuerda lo siguiente:

(i) En el caso que alguno de los titulares no pueda cumplir su labor, será la Secretaría quien deberá completar el cupo vacante con las personas acordadas como suplentes. En caso que los suplentes no puedan asumir el respectivo cargo, la Secretaría podrá completar la Comisión respectiva con los integrantes de las restantes comisiones de las referidas convocatorias. En este caso, la Secretaría deberá velar porque las personas suplentes que asuman el cargo cumplan con la especialidad y conocimientos requeridos para la convocatoria específica.

(ii) Si al conformar las comisiones con titulares no se logra en su totalidad cumplir con al menos el 50% de mujeres especialistas, respecto de la convocatorias en su totalidad, la Secretaría podrá cambiar las conformaciones de las comisiones, velando por cumplir con la debida especialidad.

- **Modifica Diseño Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la línea de producción audiovisual de Cortometrajes, convocatoria 2022**

La Secretaría presenta a los/as Consejeros/as una modificación al diseño propuesto para las bases del concurso público de Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la línea de producción audiovisual de Cortometrajes, convocatoria 2022, cuyo diseño de bases fue aprobado por este Consejo en la Sesión Ordinaria N°6, de 2021 y cuyas bases se encuentran actualmente en tramitación.

Continúa diciendo la Secretaría, que con la finalidad de que la ejecución de la línea sea viable, es necesario modificar los criterios de selección de los géneros de ficción, documental y animación, en el siguiente sentido:

"1.- Se seleccionarán los dos proyectos de más alto puntaje de cada género (ficción, documental y animación) que correspondan a proyectos dirigidos por mujeres. Ante de igualdad de puntajes que superen dicho número, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden que indica: (i) mayor puntaje en propuesta creativa; (ii) mayor puntaje en propuesta técnico-financiera.

2.- Una vez cumplido lo anterior, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación con independencia al género que pertenezcan.

3.- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se elegirán proyectos que pertenezcan al género de Animación."

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, se acuerda aprobar la modificación de las bases del concurso público de Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la línea de producción audiovisual de Cortometrajes, convocatoria 2022, cuyo diseño de bases fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°6 de 2021, en los términos que constan en la presente acta.

- **Financiamiento listas de espera para programas de asignación directa**

Siendo las 16:00 horas el Consejero Paulsen se une a la sesión.

La Secretaría expone a los/as Consejeros/as presentes propuestas para financiar listas de espera o aumentar recursos en convocatorias en el componente de asignación directa del Fondo, en consideración a que el Programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativas internacionales, cuyas bases fueron aprobadas por medio de la Resolución Exenta N° 61, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas

y las Artes, debido a la pandemia ha ejecutado un monto menor a lo presupuestado. En este sentido, explica dos propuestas de financiamiento que pasan a detallarse:

Propuesta 1:

La Secretaría propone inyectar recursos para financiar proyecto en lista de espera de la convocatoria pública correspondiente al Programa de festivales colaboradores del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, convocatoria 2021-2022, cuya selección y selección en lista de espera fue fijada por medio de la Resolución Exenta N° 553, de 2021, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, inyectando un total de \$70.000.000.- para el financiamiento del único proyecto que se encuentra en lista de espera.

Propuesta 2:

La Secretaría propone inyectar recursos para financiar los proyectos en lista de espera del Programa de Formación de Públicos para el Audiovisual convocatoria 2021, cuya selección, selección en lista de espera y no selección fue aprobada por este Consejo en Sesión Ordinaria N° 6, de 2021, inyectando un total de \$58.827.122.- para financiar los proyectos que se encuentran en lista de espera 1 y lista de espera 2.

Propuesta 3:

La Secretaría propone el aumento de recursos para la convocatoria del Programa de la Unidad de Públicos del Audiovisual, propuesta de bases que se encuentra en tramitación, por un total de \$75.000.000.-, los cuales se dividen en \$25.000.000-. para la Modalidad de la Formación de Mediadores y Mediadoras del Audiovisual con la finalidad de poder financiar un proyecto más de lo que se tenía presupuestado y en \$50.000.000.- en la modalidad de Distribución con fines de inclusión, con la finalidad de financiar dos proyectos más de lo presupuestado.

La Secretaría hace presente que para estas propuestas tuvo en consideración la excelencia de los puntajes obtenidos y el aporte de las convocatorias al desarrollo del sector audiovisual.

ACUERDO N°3: Por mayoría absoluta de los/as Consejeros/as presentes, se acuerda aprobar la propuesta N° 1 presentada por la Secretaría en cuanto al financiamiento de las listas de espera con los recursos del componente de asignación directa de recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, en los términos que constan en la presente acta.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 16:25 se pone término a la sesión.



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DANIEL LAGUNA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO